



**DEJA SIN EFECTO FERIADO LEGAL
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO N° 1118

CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 70/14.01.2020 mediante el cual se establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Lo señalado en el punto 1 N° 5 del Decreto N° 491 de fecha 25/01/2021, mediante el cual se otorga Feriado Legal a funcionaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

c) Mail de fecha 03/02/2021 del Sr. Director (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita dejar sin efecto Feriado Legal solicitado por los días 19/01 al 05/02/2021 por la Sra. Carola Erices Soto, Matrona del establecimiento por Licencia Médica a partir del 01/02/2021.

DECRETO:

1.- DEJASE sin efecto Feriado Legal autorizado mediante Decreto N° 491 de fecha 25 de enero de 2021, punto 1 N° 5, a la Sra. **CAROLA ERICES SOTO**, C.I. N° [REDACTED] Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 05 días contados desde el 01 al 05 de febrero de 2021, por encontrarse en esas fechas haciendo uso de licencia médica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/HHH/HHH/ACV/tec

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.